



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE FONDO MUTUO COMPROMISO BANCOESTADO, FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO Y FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO Y AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS UNICO DE FONDO MUTUO COMPROMISO BANCOESTADO, FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO, FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO, FONDO MUTUO CONVENIENCIA BANCOESTADO Y FONDO MUTUO CORPORATIVO BANCOESTADO, ADMINISTRADOS POR BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

SANTIAGO, **28 ABR 2009**

RESOLUCION EXENTA N°

225

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1°, 4°, y 6° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones introducidas a los Reglamentos Internos de FONDO MUTUO COMPROMISO BANCOESTADO, FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO Y FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO, todos administrados por "BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.", consistentes en:

- Se modificó la remuneración de la Serie B del FONDO MUTUO COMPROMISO BANCOESTADO.
- Se modificaron las remuneraciones de la Serie B y Serie C del FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO.
- Se modificaron las remuneraciones de la Serie B y Serie C del FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982.

2.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al Contrato de Suscripción de Cuotas único para los siguientes fondos: "FONDO MUTUO COMPROMISO BANCOESTADO", "FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO", "FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO", "FONDO MUTUO CONVENIENCIA BANCOESTADO" y "FONDO MUTUO CORPORATIVO BANCOESTADO".

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl